

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene, entre otras funciones, la de normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema de Obras Sociales, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones de enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados.

Asimismo, debe procurar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad, supervisar el ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios y controlar el régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Autogestión y a los agentes del seguro de salud con efectores propios.

Adicionalmente, se encarga de la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, desplegando la atención al usuario del mismo modo.

Finalmente, le corresponde la utilización, actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de los ingresos de los recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios de los distintos agentes del seguro de salud.

Los principales objetivos a llevar a cabo en el año 2001 son los siguientes:

- Regular y fiscalizar la actividad de las empresas de medicina pre-paga.
- Realizar el control económico financiero de las obras sociales, entidades de medicina prepaga (E.M.P.), entidades adheridas al sistema (mutuales y obras sociales municipales) y otras que en el futuro se adhieran (obras sociales provinciales), a través de la implementación y utilización de indicadores que permitan diagnosticar la situación de cada una de ellas.
- Avanzar en el desarrollo de consorcios u otras formas asociativas de obras sociales a fin de mejorar la utilización de los recursos globales del sistema.
- Fiscalizar el funcionamiento de las obras sociales, entidades de medicina prepaga y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema mediante sindicaturas colegiadas interdisciplinarias, en todo lo relativo al control de legalidad y en los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Efectuar la programación y ejecución de los Planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicos y legales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema.

- Fiscalizar administrativa, financiera y contablemente a las obras sociales en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la creación de delegaciones en el interior del país.
- Utilizar y administrar el padrón de beneficiarios, actualizando y normatizando permanentemente la información y las aplicaciones contenidas en el mismo.
- Fiscalizar a los agentes del seguro de salud y a otros responsables respecto a sus obligaciones hacia el Fondo Solidario de Redistribución.
- Crear, mantener y actualizar los distintos registros existentes de obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, etc.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos que permitan, a través de su interpretación y estudio, elaborar información relevante en la materia que le compete a esta Superintendencia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	16.962.342
3	1	Salud	16.962.342
5		DEUDA PUBLICA	56.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	56.000
		SUBTOTAL	17.018.342
		Gastos Figurativos	138.381.000
TOTAL			155.399.342

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	155.399.342
12	1	Gastos en Personal	9.277.000
12	2	Bienes de Consumo	220.222
12	3	Servicios No Personales	5.175.000
12	4	Bienes de Uso	327.000
12	5	Transferencias	1.963.120
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	56.000
12	9	Gastos Figurativos	138.381.000
TOTAL			155.399.342

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	153.666.342
2120	Gastos de Consumo	14.672.222
2121	Remuneraciones	9.277.000
2122	Bienes y Servicios	5.395.222
2130	Rentas de la Propiedad	56.000
2131	Intereses	56.000
2170	Transferencias Corrientes	1.963.120
2171	Al Sector Privado	1.963.120
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	136.975.000
2181	A la Administración Nacional	136.975.000
2200	Gastos de Capital	1.733.000
2210	Inversión Real Directa	327.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	153.193
2214	Activos Intangibles	173.807
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	1.406.000
2241	A la Administración Nacional	1.406.000
TOTAL		155.399.342

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	366.000
12	9			Otros	366.000
12	9	9		No Especificados	366.000
13				Contribuciones	145.400.000
13	2			Otras Contribuciones	145.400.000
13	2	2		Otras Entidades	145.400.000
16				Rentas de la Propiedad	5.276.000
16	2			Intereses por Depósitos	5.276.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	5.276.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
34	1			Del Sector Privado	16.140.000
TOTAL					167.182.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	17.018.342
99	Contribuciones al Ministerio de Salud y Secretaría de Cultura y Comunicación		138.381.000
TOTAL			155.399.342

PROGRAMA 50

REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
914

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Superintendencia de Servicios de Salud emerge de la fusión de la Administración Nacional del Seguro de Salud, el Instituto Nacional de Obras Sociales y la Dirección Nacional de Obras Sociales. Sus misiones y funciones surgen de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, los Decretos N° 1615/96 y N° 1141/96, la Resolución N° 247/96-MS y AS, los Decretos N° 762/97 y N° 405/98 y demás normas complementarias.

Con la aprobación del Plan Estratégico (Decreto N° 405/98) y la estructura definitiva (Decreto N° 1576/98) de la Superintendencia de Servicios de Salud, se ha permitido la continuidad de las actividades tendientes a lograr la viabilidad de la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

La Superintendencia de Servicios de Salud es el organismo al que le corresponde, en todo el territorio nacional, el control del cumplimiento por parte de los Agentes del Seguro de Salud del Programa Médico Obligatorio, del Programa de la Garantía de Calidad Médica y de las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados. Asimismo, se debe ocupar de la fiscalización administrativa, económica y financiera de las obras sociales en todo el territorio Nacional, del control del cumplimiento del débito automático con relación al Hospital Público de Autogestión, de la supervisión, regulación y fiscalización de mecanismos de competencia regulada y de la incorporación de agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud en el marco del Decreto N° 446/00.

Otras de sus funciones son la administración del Padrón de Beneficiarios, creación, mantenimiento y actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales Universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico, etc.

Desarrolla programas actuariales, estadísticos e informáticos integrales.

Administra los recursos del Fondo Solidario de Redistribución en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 446/00.

Procesa la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales.

Realiza la formación de consorcios de obras sociales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	1.963.120
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.963.120
0	0	1	3	1							Salud	1.963.120
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	1.963.120
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	1.963.120
0	0	1	3	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para	1.963.120
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	1	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	1.963.120
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.963.120
0	0	1	3	1	12	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	1.963.120
											Buenos Aires	
TOTAL												1.963.120

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	9.923.224
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	7.095.118
TOTAL			17.018.342

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE
SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se llevan a cabo las acciones de dirección, conducción, coordinación, representación y ejecución de la administración destinadas a cumplir con las bases necesarias para permitir encauzar al Organismo a lograr los objetivos plasmados en su Plan Estratégico aprobado por los Decretos N° 405/98 y N° 1.576/98.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director - Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Director de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subgerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	13

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	17
C	35
D	26
E	21
Subtotal Escalafón	105
TOTAL ACTIVIDAD	118

ACTIVIDAD 02
CONTROL, REGULACION Y SERVICIOS AL USUARIO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE CONTROL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se llevan a cabo acciones tendientes a la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y del Programa de Garantía de Calidad Médica, control del cumplimiento del régimen de débito automático de hospitales públicos de autogestión, supervisión de mecanismos de competencia regulada e incorporación de agentes adheridos al seguro de salud, normatización tendiente a regular las exigencias de control prestacional y financiero y desarrollo de técnicas para el adecuado funcionamiento, como así también asesoramiento y orientación al usuario.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Subgerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Subtotal Escalafón	8

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	16
C	26
D	16
Subtotal Escalafón	62

TOTAL ACTIVIDAD	70
-----------------	----

Servicio Administrativo Financiero
914

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

[illegible]

Servicio Administrativo Financiero
914

[illegible]